DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: Las menores ARB Y FRB
REPRESENTANTE: CARLA CECILIA BOLAÑO CONTRERAS
DEMANDADO: ALEX RODRIGUEZ MAESTRE
RADICACIÓN: N° 20-001-31-10-001-**2022-00145**-00

Valledupar, Cesar, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CÓRRASE traslado al ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; en atención a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5230745e01e32935b3bd22c11b2be1a4821a4ef931c5653dc562df1c3445525**
Documento generado en 06/10/2022 05:47:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica